



SOLICITUD Y CONTRATO DE BRAND LEADER DE FLASH

El presente contrato de distribución (este "Contrato") se celebra por y entre (i) Oportunidad FLASH Colombia S.A.S. ("FLASH"), una sociedad por acciones simplificada debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, y (ii) la persona o entidad identificada como solicitante en esta Solicitud y en el Contrato (el "Solicitante" o "FBL" y conjuntamente con FLASH, las "Partes").

1. Declaraciones del Solicitante. Yo, el suscrito Solicitante, declaro que (i) (1) soy un residente en la República de Colombia, mayor de edad y tengo la capacidad legal para celebrar el presente Contrato y estoy identificado como aparece en la Solicitud (tal y como dicho término es definido más adelante) o, en su caso, (2) soy el representante legal autorizado de la empresa Solicitante, entidad en cuya representación estoy celebrando este Contrato, entidad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, tal y como se indica en el Addendum de Persona Jurídica que se encuentra adjunto a este documento; (ii) la información del Solicitante suministrada con la Aplicación en relación con la solicitud para convertirme en un brand leader de FLASH autorizado ("Brand Leader de FLASH" o "Brand Leader") está completa, es veraz y correcta; (iii) el Solicitante cuenta con su propio espacio para desarrollar las actividades comerciales ubicado en la dirección señalada en este Contrato y tiene elementos propios y suficientes para llevar a cabo sus actividades y cumplir con sus obligaciones; y (iv) el Solicitante conoce y acepta los términos y condiciones establecidos en este Contrato y en las Políticas y Procedimientos de FLASH Colombia (las "Políticas") y el Plan de Compensación de FLASH Colombia, y el Solicitante desea celebrar este Contrato con la finalidad de convertirme en un Brand Leader de FLASH.

2. Objeto. El presente Contrato regula la relación independiente de negocios entre FLASH y los Brand Leaders, y establece los términos y condiciones conforme a los cuales los Brand Leaders están autorizados para comercializar los productos y servicios ofrecidos por o a través de FLASH en Colombia, dichos productos referidos en este Contrato como los "Productos FLASH", y dichos servicios referidos en este Contrato como los "Servicios FLASH" y, conjuntamente con los Productos Flash, los "Servicios y Productos FLASH"). El presente Contrato incorpora por referencia como si fueran parte del mismo (i) la solicitud de Brand Leader de FLASH (la "Solicitud"), y si el Solicitante es una persona jurídica, el Addendum de Persona Jurídica, (ii) las Políticas, (iii) el Plan de Compensación de FLASH Colombia (el "Plan de Compensación"); los cuales están disponibles para revisión en www.oportunidadflash.co. Al firmar este Contrato, el Solicitante declara que se obliga a cumplir y estar sujeto a todos los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

3. Convertirse en un FLASH Brand Leader. El primer paso para convertirse en un Brand Leader de FLASH es que el Solicitante complete el proceso de solicitud en línea en la página www.oportunidadflash.co. La fecha en que la solicitud inicial es procesada y aceptada de manera condicional por FLASH es la "Fecha de Inicio". Al Solicitante se le asignará un número de Brand Leader de FLASH y tendrá el estatus de "pendiente". Mientras el Solicitante tenga el estatus de pendiente, el Solicitante podrá comprar productos con descuentos reservados para los Flash Brand Leaders, vender Servicios Flash y utilizar su número de Brand Leader de FLASH para registrar a otros solicitantes; sin embargo, el Solicitante no tendrá derecho al pago de comisiones, bonificaciones u otros pagos hasta que sea definitivamente aceptado por FLASH como un Brand Leader de FLASH activo, y FLASH cambie el estatus del Solicitante de "pendiente" a "activo". Para ser definitivamente aceptado como un Brand Leader de FLASH activo, el Solicitante debe completar el proceso de solicitud en línea en la página www.oportunidadflash.co y pagar la cuota de inscripción dentro de los plazos especificados por FLASH. Si el Solicitante es una Persona Jurídica, también debe entregar a FLASH el Addendum de Persona Jurídica debidamente diligenciado y copias de los documentos indicados en el mismo; y cargarlos en la Oficina de Soporte (Back Office) del Brand Leader, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la Fecha de Inicio. El Solicitante no tiene que hacer compras de Productos FLASH para convertirse en un Brand Leader de FLASH, excepto por la compra inicial del kit de inscripción, cuyo valor está

SOLICITUD Y CONTRATO DE BRAND LEADER DE FLASH

incluido en la cuota de inscripción. Al 1 de septiembre de 2018 la cuota de inscripción tiene un valor de \$975.000.¹ Esta cuota de inscripción incluye, entre otros,² la oficina virtual en la página web a través de la cual los Brand Leaders venden y brindan atención a sus clientes, dos paquetes de 5 Tarjetas SIM, videos y manuales de capacitación, soporte técnico brindado por los empleados de Oportunidad o terceros contratados para el efecto, y una licencia para promocionar y vender los servicios de Logística en Colombia y todos los países en los que esta empresa opere, con un uso autorizado de las marcas a través de las redes sociales, tal y como se limita en este acuerdo y de conformidad con las Políticas y Procedimientos. No es necesario que el Solicitante haga alguna otra compra de materiales de venta, materiales de capacitación o de otros productos o servicios. El Solicitante reconoce y acepta que FLASH se reserva el derecho de aceptar en definitiva o rechazar, a su entera y libre discreción, la Solicitud del Solicitante para convertirse en un Brand Leader de FLASH activo. En caso de que FLASH decida no aceptar al Solicitante de manera definitiva como un Brand Leader de FLASH, por cualquier razón, entonces este Contrato terminará automáticamente sin necesidad de dar aviso o notificación adicional alguna. En consecuencia con lo anterior, el estatus de "pendiente" del Solicitante será desactivado, y el Solicitante no se convertirá en un Brand Leader de FLASH, ni tendrá derecho al pago de comisiones, bonificaciones u otros pagos de ningún tipo, (y los mismos serán utilizados por FLASH para cubrir sus costos administrativos).

4. Duración y Terminación. Al momento de la aceptación definitiva del Solicitante por parte de FLASH, este Contrato tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de la Fecha de Inicio, salvo que sea terminado anticipadamente en la forma establecida en este Contrato. La relación comercial entre FBL y FLASH podrá renovarse por períodos adicionales de un año contados a partir de la Fecha de Inicio y cada aniversario de dicha fecha (cada una, la "Fecha de Renovación"), mediante el pago de la cuota anual de renovación de FLASH por parte del FBL (la "Cuota de Renovación"). Al primero de agosto de 2018 esta cuota tiene un valor de COP \$128.000.³ FLASH otorga a FBL un período de gracia de 30 días calendario contados a partir de la última Fecha de Renovación para que el Solicitante efectúe el pago de la Cuota de Renovación, durante este periodo de gracia el FBL podrá continuar operando como un FBL. Si el FBL no paga la Cuota de Renovación dentro del período de gracia, la posición de FBL será puesta en suspenso. El FBL aún podrá renovar este Contrato hasta el primer aniversario de la Fecha de Renovación (el "Período de Renovación"), pero el FBL no podrá operar su negocio de FBL ni recibir compensación alguna hasta que este Contrato sea renovado. La Cuota de Renovación se usará para cubrir los servicios prestados por FLASH, incluyendo en forma enunciativa pero no limitativa, el seguimiento a clientes consumidores, seguimiento a los Brand Leaders de FLASH en línea descendente y servicios de apoyo, los cuales incluyen, pero no se limitan a, poner a disposición la tienda en línea de los Brand Leaders de FLASH, proporcionar información sobre materiales y capacitación en la Oficina de Soporte (Back Office) del Brand Leader de FLASH y acceso al Centro de Atención a Clientes. Por medio de la suscripción del presente Contrato, FBL declara que entiende y acepta que al renovar este Contrato, FBL se compromete a cumplir con los términos y condiciones de la versión vigente en ese momento del Contrato y la solicitud de aplicación de Brand Leader de FLASH, incluyendo las Políticas y el Plan de Compensación, los cuales forman parte integrante del Contrato. La omisión por parte de FBL de renovar el Contrato dentro del Período de Renovación resultará en la terminación de este Contrato de manera inmediata sin necesidad de un aviso o requerimiento alguno al Solicitante por parte de FLASH. FBL tendrá el derecho de terminar de manera unilateral el presente Contrato sin motivación alguna, en cualquier momento, para lo cual enviará una notificación por escrito a FLASH manifestando dicha intención. No obstante cualquier terminación por parte de FBL, FBL reconoce y acepta que ante dicha terminación, no recibirá reembolso alguno de la cuota de inscripción a menos que el aviso de terminación sea enviado dentro de los cinco (5) días siguientes a la Fecha de Inicio y devuelva a FLASH, en sus oficinas, el kit de inscripción en las mismas condiciones en las que lo recibió. En el evento en que FBL incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en este Contrato, incluyendo cualquier incumplimiento en las Políticas, FLASH podrá terminar este Contrato, para lo cual enviará notificación por escrito a FBL informando dicha terminación. No obstante lo establecido en esta Cláusula, aquellos derechos y obligaciones que por su naturaleza deben sobrevivir a la terminación de este Contrato, sobrevivirán, incluyendo en forma enunciativa pero

1. FLASH se reserva el derecho a modificar el valor de la Cuota de Inscripción en cualquier momento.

2. FLASH se reserva el derecho a modificar, adicionar o eliminar el contenido de la Cuota de Inscripción.

3. FLASH se reserva el derecho a modificar el valor de la Cuota de Renovación anual en cualquier momento.

SOLICITUD Y CONTRATO DE BRAND LEADER DE FLASH

no limitativa las disposiciones relativas a la solución de controversias, indemnización, no competencia y confidencialidad.

5. Independencia. FBL reconoce y acepta lo siguiente: (i) que como Brand Leader de FLASH es un contratista independiente, responsable de sus propias actividades comerciales y que no es un empleado de FLASH, ni es una persona jurídica afiliada, subsidiaria, filial u otra empresa relacionada con FLASH ("Empresas Relacionadas de FLASH"), ni es o un transportista, proveedor, agente, prestador de servicios u otra parte (diferente al FBL) con la que FLASH lleva a cabo o contrata negocios ("Proveedores de FLASH"); (ii) que tiene la libertad de escoger sus propios medios, métodos y forma de operación y puede determinar libremente el horario y la ubicación de sus actividades objeto de este Contrato, de conformidad con los términos y condiciones de este Contrato; (iii) que tiene su propio espacio, o es el legítimo tenedor del mismo, para desarrollar sus actividades y cuenta con elementos propios y suficientes para llevar a cabo sus actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en este Contrato; (iv) que no tiene derecho a días de descanso, vacaciones, incapacidad, seguros, seguridad social, pensiones o planes de retiro ni a alguna otra prestación que FLASH ofrece u otorga a sus empleados; (v) que es el único responsable de pagar todos los gastos para llevar a cabo sus actividades como FBL y obtener las licencias de funcionamiento o seguros que exijan las disposiciones legales o las autoridades para que pueda llevar a cabo sus actividades comerciales; y (vi) que es el único responsable de la presentación y pago de los impuestos que se generen con motivo de las actividades como FBL, incluyendo en forma enunciativa pero no limitativa, impuestos derivados de las ventas que haga a los clientes consumidores y de los ingresos que obtenga por la conducción de las actividades comerciales. La relación como distribuidor independiente de FBL es con FLASH y no con Empresas Relacionadas de FLASH o algún Proveedor de FLASH. No existe subordinación ni dependencia económica entre FLASH y FBL. Adicionalmente, FBL reconoce y acepta que (i) este Contrato no crea asociación, sociedad, franquicia o relación laboral alguna; (ii) FBL no tiene poder ni facultad directa o indirecta para obligar a FLASH, a las Empresas Relacionadas de FLASH o a los Proveedores de FLASH; (iii) FBL no debe llevar a cabo acción alguna que sea incompatible con esta limitación de poderes, incluyendo la afirmación o declaración de ser un agente, representante legal o empleado de FLASH, de las Empresas Relacionadas de FLASH o de cualquier Proveedor de FLASH.

6. Ganancias no Garantizadas. FBL reconoce y acepta que como Brand Leader de FLASH, FLASH no (i) garantiza ingreso alguno al FBL, (ii) asegura ganancia o éxito alguno al FBL. FBL reconoce a través de la suscripción de este Contrato que ni FLASH ni el FLASH Leader que recluto al FBL han hecho afirmaciones o declaraciones sobre ganancias garantizadas o sobre ingresos esperados que podrían resultar del esfuerzo del FBL como un Brand Leader de FLASH. De igual forma, FBL reconoce y acepta que no podrá declarar o manifestar, directa o indirectamente, que una persona obtuvo, obtiene u obtendrá una cantidad determinada de ingresos o ganancias o que los Brand Leaders de FLASH tienen el éxito garantizado.

7. Acceder a Niveles Superiores de Calificación. FBL reconoce y acepta que el progreso de un Brand Leader de FLASH a niveles superiores de calificación dentro del Plan de Compensación se basa en la compra de Productos y Servicios a FLASH por parte del FBL, de los clientes personales del FBL y de los clientes personales de los Brand Leaders de FLASH que están dentro de la red del FBL. FBL reconoce y acepta que (i) no tiene la obligación de comprar Servicios y Productos FLASH; (ii) si decide patrocinar a otras personas para que se conviertan en Brand Leaders de FLASH y participen en el Plan de Compensación, no recibirá contraprestación alguna por el hecho de patrocinar o reclutar, y (iii) recibirá contraprestaciones basadas en las actividades de otros Brand Leaders de FLASH únicamente en la medida de las ventas de Productos y Servicios FLASH que ellos hagan a los clientes consumidores. Cualquier éxito logrado por el FBL se basará únicamente en el esfuerzo, compromiso y habilidades del FBL.

8. Pagos de FLASH. El Plan de Compensación le ofrece al FBL la oportunidad de obtener comisiones y bonificaciones basadas en las compras a FLASH de determinados Servicios y Productos FLASH por parte del FBL, de los clientes personales del FBL y de los clientes personales de los Brand Leaders de FLASH que están en la red del FBL. Las comisiones, bonificaciones u otras contraprestaciones que FBL tiene derecho a recibir conforme a este Contrato ("Pagos de FLASH") están basadas en el cumplimiento de los términos de calificación que se establecen en el Plan

SOLICITUD Y CONTRATO DE BRAND LEADER DE FLASH

de Compensación. FBL reconoce y acepta que FLASH se reserva el derecho de modificar o cambiar los requisitos de elegibilidad y los criterios para tener derecho a Pagos de FLASH, publicando los cambios al Plan de Compensación en la página <https://myacn.acninc.com> sin que se requiera aviso adicional alguno sobre dichos cambios. FBL reconoce y acepta que, como Brand Leader de FLASH, debe enfocarse principalmente en las ventas de Servicios y Productos FLASH a los clientes. Para que FBL tenga derecho a recibir los Pagos de FLASH, debe (i) ser parte de este Contrato, y el Contrato debe estar vigente en la fecha en la cual el pago de la compensación está programado para efectuarse; (ii) tener un estatus de FBL "activo" en los sistemas de FLASH y no estar en un estado de suspensión de pagos en la fecha en que esté programado el pago; (iii) en caso de ser necesario, haber proporcionado a FLASH información válida sobre la cuenta bancaria y el número identificación tributaria, conforme lo haya requerido FLASH; (iv) estar cumpliendo con todos los requisitos de facturación aplicables por FLASH, incluyendo facturación electrónica, si aplica; y (v) estar en cumplimiento del presente Contrato, las Políticas y el Plan de Compensación. Cualquier Pago de FLASH que un Brand Leader de FLASH es elegible para recibir una vez se cumplan los requisitos aplicables pero que estén pendientes de recibir la información o la factura requerida, se perderán si dicha información o factura no es recibida en lo primero que ocurra entre la terminación de este Contrato o un año contado a partir de la fecha en que el Pago de FLASH estaba originalmente programado para llevarse a cabo. FLASH únicamente realizara los Pagos de FLASH cuando el monto a ser pagado al FBL exceda el monto mínimo de pago establecido en las Políticas, y se perderán en caso de que el FBL no haya alcanzado los montos mínimos de pago al momento de terminación del presente Contrato. En ningún evento, los Pagos de Flash serán considerados como pago de "salario" de acuerdo con la normatividad colombiana vigente.

9. Productos y Servicios FLASH. FBL entiende, reconoce y acepta que los Servicios y Productos FLASH se ofrecen en diferentes mercados bajo términos y precios determinados por FLASH o los Proveedores de FLASH, mismos que pueden ser modificados periódicamente por parte de FLASH o los Proveedores de FLASH sin previo aviso, y que la distribución de Servicios y Productos FLASH fuera de la República de Colombia está totalmente prohibida. FBL se obliga a no re-empaquetar, re-etiquetar, modificar o manipular cualesquiera de los Servicios y Productos FLASH destinados a ser distribuidos y a no distribuir los Servicios y Productos FLASH que hayan sido abiertos, manipulados, alterados, almacenados inadecuadamente o que hayan expirado. FBL se obliga a no hacer declaraciones u otorgar garantías sobre los Servicios y Productos FLASH en nombre de FLASH, distintas a las otorgadas por FLASH bajo el régimen legal Colombiano. FBL reconoce y acepta que FLASH, las Empresas Relacionadas de FLASH y los Proveedores de FLASH son los únicos propietarios de todas sus respectivas marcas comerciales, nombres comerciales, derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual, incluyendo nombres, logotipos, empaques y materiales de comercialización ("Propiedad Intelectual de FLASH"). FBL se obliga a utilizar la Propiedad Intelectual de FLASH únicamente de la manera expresamente autorizada en las Políticas o de la forma que haya sido aprobada de manera previa y expresa por FLASH.

10. Ventas y Devoluciones de Productos. El FBL no podrá, directa o indirectamente, buscar a clientes, vender, comercializar o promocionar los Servicios y Productos FLASH a través de alguna persona natural o jurídica distinta a las permitidas expresamente por escrito por FLASH. FBL reconoce y acepta que es el único responsable de declarar y pagar los impuestos aplicables generados como consecuencia de las ventas que haga directamente a los clientes. FBL, con la suscripción del presente Contrato, declara que está de acuerdo en aceptar devoluciones de productos que haya vendido a los clientes y realizar los reembolsos de dichos productos de conformidad con todas las leyes aplicables y las Políticas. FBL reconoce y acepta que los productos adquiridos de FLASH sólo podrán ser devueltos de conformidad con la política de devoluciones de FLASH vigente al momento de la compra del producto, de conformidad con lo establecido en <https://myacn.acninc.com>. Todas las devoluciones de productos al FBL se deducirán como ventas negativas en el cálculo de los Pagos de FLASH a los que tenga derecho FBL. FBL garantiza

SOLICITUD Y CONTRATO DE BRAND LEADER DE FLASH

que no hará pedidos por una cantidad mayor a la cantidad razonable de inventario y que los productos que compre a FLASH por encima de las cantidades que consuma en el curso normal del uso personal del FBL se destinarán para reventa a los clientes personales. FBL al momento de hacer pedidos de Servicios y Productos FLASH, certifica que por lo menos el 70% de los Servicios y Productos FLASH que haya comprado con anterioridad fueron consumidos o vendidos a clientes consumidores.

11. Obligaciones del FBL como Brand Leader. Por medio de la suscripción del presente Contrato, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones consagradas en el presente Contrato, FBL se obliga a: (i) no realizar ni vincularse con prácticas fraudulentas, corruptas, engañosas o contrarias a la ética; (ii) cumplir con todas las leyes, reglas y reglamentos que regulen las actividades como Brand Leader de FLASH y la venta u ofrecimiento de los Servicios y Productos FLASH, incluyendo enunciativa pero no limitativamente, obtener y mantener vigentes todos los permisos y licencias necesarios para cumplir con este Contrato; (iii) cumplir con las Políticas y a no hacer afirmaciones descalificativas, falsas o engañosas respecto a los Servicios y Productos FLASH, otros Brand Leaders de FLASH o sobre las diversas relaciones entre FLASH, las Empresas Relacionadas de FLASH, los Proveedores de FLASH y el FBL; (iv) a mantener registros precisos, los cuales podrán ser inspeccionados por FLASH cuando así lo solicite; (v) pagar oportunamente todos los montos que deba a FLASH o a Empresas Relacionadas de FLASH, y con la suscripción del presente Contrato acepta y autoriza a que FLASH compense cualquier suma que FBL adeude a FLASH contra cualquier Pago de FLASH o cualquier otra cantidad que FLASH deba al FBL; (vi) no vender Servicios y Productos FLASH en establecimientos comerciales o por internet excepto cuando FLASH lo haya autorizado expresamente; (vii) se obliga a no vender Servicios y Productos FLASH a terceros que tengan la intención de revender dichos Servicios y Productos FLASH; y (viii) cooperar con cualquier investigación de FLASH relacionada con el incumplimiento de este Contrato o la conducta como Brand Leader de FLASH (la "Investigación"). En el evento en que se presente una Investigación, FBL acepta y reconoce que durante la misma su posición podrá ser suspendida y FLASH podrá retener cualquier Pago de FLASH a favor del FBL, siempre y cuando dichos Pagos de FLASH sean debidos en o después de la fecha en que el FBL incurrió en el incumplimiento. FBL reconoce y acepta que si una vez concluida la Investigación FLASH determina que FBL ha incumplido el presente Contrato o las Políticas, FLASH tendrá la facultad de terminar este Contrato, y FBL perderá todo derecho al Pago de FLASH o de cualquier tipo de pago a partir de la fecha en que dicho incumplimiento haya ocurrido por primera vez y FBL estará obligado a reembolsar a FLASH, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de terminación del Contrato, cualesquiera Pagos de FLASH recibidos por FBL después de la fecha en que se cometió el primer incumplimiento. Tras la suspensión como FBL o la terminación de este Contrato, FBL inmediatamente deberá dejar de presentarse o anunciarse como Brand Leader de FLASH. FBL se obliga a indemnizar y mantener indemne a FLASH, las Empresas Relacionadas de FLASH, los Proveedores de FLASH y a cada uno de sus respectivos accionistas, asesores, funcionarios, agentes y empleados, de todas las reclamaciones, daños y gastos, incluyendo honorarios de abogados, que surjan de las acciones u omisiones de FBL y/o las acciones u omisiones de los agentes, representantes, funcionarios, asesores y empleados del FBL en relación con el presente Contrato. En el evento en que FBL reciba una notificación o demanda en la que FBL sea parte o que surja de, o con, relación a FLASH, los Servicios y Productos FLASH, la Propiedad Intelectual FLASH o la conducta de FBL como Brand Leader de FLASH, FBL se obliga a notificar por escrito a FLASH dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de dicha reclamación o demanda. Mediante la suscripción del presente Contrato FBL acepta que FLASH y las Empresas Relacionadas de FLASH pueden, por su propia cuenta y previa notificación por escrito al FBL, adoptar las medidas que consideren necesarias en relación con dicha reclamación o demanda con el fin de protegerse a sí mismos, su reputación y sus bienes tangibles e intangibles, incluyendo en forma enunciativa pero no limitativa, controlar cualquier litigio o discusiones para llegar a un acuerdo o transacción u otras acciones relacionadas y FBL se obliga a no tomar medida alguna relacionada con dicha reclamación o demanda sin el consentimiento previo de FLASH. FLASH podrá solicitar al FBL, durante la vigencia de este Contrato o posterior a su terminación, que suscriba todos documentos y suministre toda la documentación que FLASH considere razonablemente necesaria para permitir a FLASH probar y hacer cumplir los derechos e intereses establecidos en este

SOLICITUD Y CONTRATO DE BRAND LEADER DE FLASH

Contrato, y FBL estará en la obligación de proporcionar y firmar dichos documentos.

12. Derechos del FBL. FBL tiene los siguientes derechos: (i) efectuar preguntas, consultas y solicitudes de aclaración a FLASH siempre y cuando los mismos versen sobre (a) los Productos y Servicios de FLASH, (b) el contenido, alcance o significado de cualquiera de las Cláusulas del presente Contrato, incluyendo pero sin limitarse, a cualquier información relacionada con el Plan de Compensación; (ii) obtener respuestas claras a las preguntas, consultas o solicitudes de aclaración anteriores, las cuales deberán ser enviadas por FLASH a la dirección u correo electrónico suministrado por FBL, dentro del plazo previsto en la legislación colombiana aplicable; (iii) recibir de manera oportuna y exhaustiva, en cantidad y calidad, los Productos y Servicios de FLASH; (iv) terminar este Contrato de conformidad con lo establecido en la Cláusula 4 anterior; y (v) las demás establecidas en la legislación colombiana.

13. No Competencia. Durante la vigencia del presente Contrato y durante el período de un (1) año contado a partir de la terminación del mismo, y teniendo en cuenta que los consumidores son clientes de FLASH, FBL se obliga a abstenerse de ejercer las siguientes conductas: (i) directa o indirectamente desviar, atraer, contactar con conocimiento, vender u ofrecer, quitar o remover a cualquier cliente de FLASH o cualquier Proveedor de FLASH, independientemente de que FBL originalmente lo haya vinculado o gestionado como cliente de FLASH; (ii) directa o indirectamente, ofrecer, invitar, alentar, reclutar o registrar a un Brand Leader de FLASH o a un anterior Brand Leader de FLASH para que participe en un programa de red de comercialización que sea ofrecido por cualquier otra compañía, independientemente de que dicha compañía ofrezca o no productos y servicios que compitan con los Productos o Servicios FLASH; o (iii) establecer una relación directa de comercialización con algún Proveedor de FLASH. Todos los clientes a los que FBL ofrezca la venta de Productos y Servicios FLASH reciben esa oferta a nombre de FLASH y de los Proveedores de FLASH y son considerados para todos los efectos legales, clientes de FLASH o del Proveedor de FLASH, mas no del FBL. Sin limitación alguna al derecho de FLASH de ejercer cualquier derecho o recurso disponible para FLASH, el incumplimiento de la obligación establecida en esta Cláusula 13 por parte de FBL, hará que FBL pierda todo derecho a su posición como Brand Leader de FLASH y a los Pagos de FLASH incluyendo todas las comisiones, bonificaciones o pagos de cualquier clase presentes o futuros.

14. Información Confidencial y de Protección de Datos Personales. FBL reconoce y acepta que en virtud del presente Contrato puede recibir datos o información confidencial que es propiedad de FLASH, las Empresas Relacionadas de FLASH, de los Proveedores de FLASH, clientes y/u otros Brand Leaders, que no es de dominio público y que no está a disposición de los competidores de FLASH, los competidores de las Empresas Relacionadas de FLASH o los competidores de los Proveedores de FLASH ("Información Confidencial"). La Información Confidencial también incluye, sin limitación, (i) información relacionada con FLASH o sus accionistas / transportadores / proveedores / proveedores de servicios/, clientes potenciales, métodos de mercadeo, planes técnicos y de negocios, información de Productos FLASH y precios, y (ii) secretos comerciales, que significa para efectos de este Contrato la parte de Información Confidencial que constituya secreto comercial según sea definido por la ley aplicable, e incluyendo sin limitación, los programas de computador confidenciales, software, diseños, procesos, procedimientos, fórmulas y mejoras, sean susceptibles de ser protegidos por derechos de autor o no. FBL reconoce y acepta que FBL tratará dicha Información Confidencial con estricta confidencialidad y que le estará totalmente prohibido, directa o indirectamente, usar, vender, prestar, distribuir, licenciar, dar, ceder, transferir, divulgar, difundir, reproducir o de otro modo revelar dicha Información Confidencial a persona o entidad alguna para cualquier propósito diferente al autorizado por FLASH y el propietario de dicha Información Confidencial. FBL empleará sus mejores esfuerzos para salvaguardar y mantener la confidencialidad de toda la Información Confidencial, incluyendo sin limitación, abstenerse de realizar copias extras, almacenamiento en lugares seguros hasta que dicha Información Confidencial se convierta de conocimiento general del público por medios diferentes al incumplimiento del FBL de esta Cláusula o que FLASH acepte por escrito que dicha información sea revelada o que cualquier otra forma no siga siendo considerada como Información Confidencial. Todos los reportes de FLASH relacionadas con clientes, Brand Leaders de FLASH y/o la organización, compra de productos o mezcla de productos de un Brand Leader de FLASH o cualquier otra información obtenida a través

SOLICITUD Y CONTRATO DE BRAND LEADER DE FLASH

de la Oficina de Soporte (Back Office) del FBL (los "Reportes") será considerada Información Confidencial de FLASH y FBL se obliga a no utilizar, revelar, directa o indirectamente a cualquier tercero, dichos Reportes para cualquier otro propósito diferente al desarrollo del FBL. Durante la vigencia del presente Contrato y durante un período de cinco (5) años posteriores a su terminación, FBL se obliga a no revelar la Información Confidencial, incluyendo la contenida en los Reportes, a cualquier tercero, y a no utilizar dicha información para competir con FLASH o reclutar u ofrecer a cualquier Brand Leader de FLASH o cliente listado en los Reportes que participe en otras oportunidades de comercialización multinivel. FBL reconoce y acepta que si no fuera por este compromiso de confidencialidad y no divulgación, FLASH no proporcionaría la Información Confidencial, incluyendo los Reportes. Asimismo, FBL declara y acepta que seguirá y cumplirá con la Política de Protección de Datos Personales de FLASH disponible en <https://myacn.acninc.com>.

15. Limitación de Responsabilidad. EN NINGÚN CASO FLASH, CUALQUIER EMPRESA RELACIONADA DE FLASH O CUALQUIER PROVEEDOR DE FLASH SERÁ RESPONSABLE POR EL LUCRO CESANTE; QUE SE DERIVE POR CUALQUIER CAUSA, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A, A CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE GARANTÍA O LA DEMORA, ACTO, ERROR U OMISIÓN DE FLASH O CUALQUIER PROVEEDOR DE FLASH O LA ENTREGA, NO ENTREGA, DESCONTINUACIÓN O MODIFICACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS FLASH O CUALQUIER PROVEEDOR DE FLASH, INCLUSO SI FLASH HA SIDO ADVERTIDA DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. FBL asume todos los riesgos y responsabilidades derivados de viajar y de participar en eventos, actividades, capacitaciones u otras reuniones de FLASH, y del uso de cualquier equipo o instalaciones de FLASH.

16. Exclusión de Garantía. FLASH Y LOS PROVEEDORES DE FLASH NO OTORGAN GARANTÍAS ADICIONALES A LOS DERECHOS DE DEVOLUCIÓN DESCRITOS EN ESTE CONTRATO. NINGUNA INFORMACIÓN O ASESORÍA VERBAL O POR ESCRITO PROPORCIONADA POR FLASH, CUALQUIER PROVEEDOR DE FLASH O SUS AGENTES O EMPLEADOS CREARÁ UNA GARANTÍA O INCREMENTARÁ EN MODO ALGUNO EL ALCANCE DE LA GARANTÍA AQUÍ ESTABLECIDA.

17. Errores, Omisiones y Retrasos. FBL reconoce y acepta que se obliga a reportar a FLASH cualquier supuesto error en los cálculos de los Pagos de FLASH, Reportes, ordenes, cobros u otra información, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del supuesto error y que FLASH no será responsable de los errores no reportados en el plazo señalado anteriormente. FLASH no se hace responsable de retrasos y faltas en el cumplimiento de sus obligaciones debido a circunstancias de fuerza mayor, tales como huelgas, motines, guerra, incendio, muerte, reducción o interrupción de una fuente de suministro, decretos u órdenes gubernamentales, o cuando el cumplimiento no sea posible.

18. Información del FBL y Domicilios. FBL se obliga a notificar de inmediato a FLASH sobre cualquier cambio de la información proporcionada en relación con la Solicitud. Asimismo, FBL ha indicado en la solicitud su domicilio y la dirección de correo electrónico proporcionada para recibir notificaciones. Al proporcionar una dirección de correo electrónico y/o número de teléfono móvil a FLASH, FBL otorga su consentimiento para recibir mensajes de correo electrónico, mensajes de texto SMS y comunicaciones similares de FLASH.

19. Cesión. FBL no podrá ceder total o parcialmente o transferir este Contrato sin el consentimiento previo y por escrito de FLASH, el cual podrá ser negado, condicionado o retrasado a la sola discreción de FLASH. El domicilio de FLASH para recibir las notificaciones que deban darse respecto este Contrato es el siguiente: Carrera 7 # 116-50.

20. Oficina Abierta al Público. De conformidad con la normatividad aplicable, la oficina de FLASH abierta al público está ubicada en Carrera 7 # 116-50.

21. No Renuncia y Divisibilidad. FLASH se reserva el derecho, a su entera discreción, de ejercer cualquier derecho o recurso que esté a su disposición y exigir al FBL que cumpla con este Contrato y todas las políticas aplicables, y cualquier falla o retraso por parte de FLASH al ejercer dichos derechos y recursos no será considerada como una renuncia a los mismos. Si alguna disposición de este Contrato es declarada por cualquier autoridad competente en la jurisdicción aplicable como inválida o ineficaz, parcial o totalmente, por cualquier motivo, no se afectará la validez

SOLICITUD Y CONTRATO DE BRAND LEADER DE FLASH

de las demás disposiciones o partes de la misma y el presente Contrato será modificado en la medida en que sea necesario para que sea válida y exigible la disposición o parte de la misma que haya sido declarada como inválida o ineficaz.

22. Jurisdicción y Ley Aplicable. En el evento en que surja una disputa entre FBL y FLASH con relación a sus respectivos derechos, deberes y obligaciones bajo este Contrato, las partes acuerdan que dicha disputa será resuelta exclusivamente por la jurisdicción ordinaria colombiana. Todas las reclamaciones que se deriven de este Contrato deberán presentarse en el plazo de un (1) año a partir de la fecha en la que se alegue ocurrieron los hechos o circunstancias que dan lugar a la reclamación. Este Contrato y la resolución de cualquier litigio, controversia, disputa o reclamación relacionado con el mismo, se regirán por las leyes de la República de Colombia. Esta disposición no restringirá el derecho de FLASH de buscar medidas cautelares inmediatas ante cualquier juez o autoridad competente para salvaguardar y proteger sus intereses.

23. Modificaciones. FLASH se reserva el derecho absoluto de modificar el presente Contrato, incluyendo las Políticas y el Plan de Compensación, en cualquier momento y mediante la publicación de las modificaciones en la página de internet de FLASH <https://myacn.acninc.com>. FBL acepta y reconoce dicho derecho y está de acuerdo en que tales cambios se incorporen como parte de este Contrato y se compromete a consultar regularmente la página de internet de FLASH para revisar las modificaciones. Ninguna modificación será aplicable con efectos retroactivos. Al momento de aceptar los beneficios derivados de este Contrato, incluyendo en forma enunciativa pero no limitativa la recepción de Pagos de FLASH, la compra de Productos y Servicios FLASH utilizando descuentos para los Brand Leaders de FLASH y utilizando la Oficina de Soporte, FBL manifiesta su aceptación de este Contrato, incluyendo las Políticas y el Plan de Compensación, así como cualquier modificación a los mismos. Este Contrato, incluyendo la Solicitud, el Addendum de Persona Jurídica (en caso de que aplique), las Políticas y el Plan de Compensación, constituyen el acuerdo total entre las Partes en relación con el objeto del Contrato y únicamente podrán ser modificados de conformidad con lo establecido en el presente Contrato. En caso de discrepancia entre este Contrato de Brand Leader de FLASH y la Solicitud de aplicación, las Políticas, el Plan de Compensación o el Addendum de Persona Jurídica, este Contrato y la Solicitud de aplicación de Brand Leader de FLASH prevalecerán.

24. Ejemplares. El presente Contrato podrá ser firmado por las Partes en ejemplares separados, los cuales en conjunto constituirán un mismo instrumento. La firma de un ejemplar del Contrato por alguna de las Partes en forma electrónica tendrá la misma validez que una firma autógrafa original.